

Memorándum 45/17

Generalización de la Facturación Electrónica

Buenos Aires, 29 de agosto de 2017

En nuestros memos 24/15, 40/15, 47/15, 62/15 y 16/16 informamos que se generalizaron las facturas electrónicas. Ahora, mediante la RG 4109-E se establecen que a partir del 1/9/2017 se deberá emitir factura electrónica en las ventas de bienes muebles registrables que se realicen a un conjunto de adquirentes.